



Resolución 75 / 2025

Visto:

La Ordenanza N° 1815-CM-08 y su modificatoria Ordenanza N° 1977-CM-09 (T.U.O. N° 2070-CM-2010) que crea el Instituto Municipal de Tierra y Vivienda para el Hábitat Social (IMTVHS), Acta de Directorio N.º 300; y,

Considerando:

Que por las Ordenanzas del Visto se crea el Instituto Municipal de Tierras y Viviendas para el Hábitat Social, con autarquía administrativa, económica y financiera;

Que la multiplicidad de acciones que se desprende de la operativa cotidiana de funcionamiento del IMTVHS, requieren disponer de una capacidad mínima que posibilite adquirir elementos de oficina, pagos de gastos menores y/u otros, que hacen a la mecánica de desenvolvimiento cotidiano e interno;

Que dicha situación obliga a contar con un fondo de dinero mínimo en efectivo que permita realizar las compras y pagos de gastos de menores importes;

Que para su normal funcionamiento y rendición, los ingresos y egresos estarán respaldados por los respectivos comprobantes (ticket-facturas);

Que oportunamente a principios del 2025 se ha dispuesto la apertura de la caja chica del IMTVHS, mediante Acta de Directorio N° 291 de fecha 04 de Enero de 2025 por un monto autorizado de PESOS VEINTE MIL (\$20.000,00);

Que recientemente se ha dispuesto mediante Acta de Directorio Nro. 300 que el monto disponible para dicha caja, se actualice automáticamente mediante la utilización de "módulos fiscales", es decir que a partir de la presente, la caja chica este integrada por una suma equivalente a 300 módulos fiscales que en la actualidad representa al valor de un (1) m2 de tierra social.

Que a la fecha el valor del módulo fiscal en Bariloche es de \$ 284,00 (conforme se estableció en la Resolución 2650-I-2024) por cuanto la dicha caja estará en esta oportunidad integrada con la suma de PESOS OCHENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS (\$ 85.200.-);

Que es necesario establecer que al momento de su reposición, se tomara como base el valor actualizado a dicha fecha del modulo fiscal, para determinar el monto definitivo de la caja chica;

Que a su vez, debe tenerse presente que por Resolución Nro. 291 se autorizó una caja chica de \$ 20.000.- la que fue oportunamente asignada a la Sra. SABRINA OTERO BONFIL DNI 29.012.208 mediante la correspondiente orden de pago;

Que en este sentido, corresponde autorizar a emitir la orden de pago por la diferencia entre el monto anterior y el establecido a partir de la presente;

Que en consecuencia, es necesario poner en conocimiento a las areas y departamentos correspondientes para la correcta aplicación de la presente resolución;

Que por ello, y en uso de las facultades conferidas por el artículo 2 de la Ordenanza N° 1815-CM-08 (T.U.O. Ordenanza N° 2070-CM-2010), el Directorio del Instituto Municipal de Tierra y Vivienda para el Hábitat Social,



**El directorio del Instituto Municipal De Tierra Y Vivienda Para El Habitat Social
RESUELVE**

Artículo 1°: ACTUALIZAR el monto de la caja chica del IMTVHS por el equivalente a 300 módulos fiscales que hoy asciende a la suma de PESOS OCHENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS (\$ 85.200.-), a cargo del Departamento Contable.

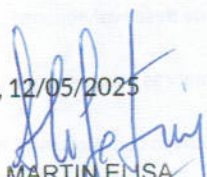
Artículo 2°: AUTORIZAR al Departamento Contable del I.M.T.V.H.S a emitir una orden de pago por la diferencia existente hasta el nuevo monto definido en el Art. 1° que hoy asciende a la suma de PESOS SESENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS (\$ 65.200.-), siendo la responsable del cobro y rendición del mismo la Sra. OTERO BONFIL SABRINA DNI 29.012.208, en concepto de Caja Chica en los términos de la Resolución 421-I-2024, para cubrir necesidades y urgencias que no pueden ser tratadas bajo el régimen de Contratación ordinario establecido por la Ordenanza 257-I-89.

Artículo 3°: SE ESTABLECE que a partir de la presente resolución, en cada reposición de la caja chica se actualizará el valor del modulo fiscal para la determinación de su monto.

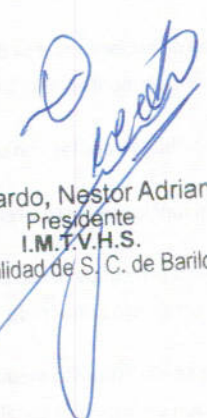
Artículo 4°: La presente Resolución será refrendada por el Presidente, Vice-Presidente y/o vocal del Directorio del I.M.T.V.H.S.

Artículo 5°: Comuníquese, Publíquese. Tómesese razón. Dese al Registro Oficial. Cumplido, Archívese.

San Carlos De Bariloche, 12/05/2025


MARTIN ELISA
Vocal
I.M.T.V.H.S.
Municipalidad de S.C. de Bariloche




Gallardo, Nestor Adrian
Presidente
I.M.T.V.H.S.
Municipalidad de S. C. de Bariloche